



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 33^ψ -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, 19 SEP 2017,

VISTO: el Informe N°085-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DEGDRPHH-SERUMS, sobre pago de bonos al personal SERUMS con Presupuesto Regional por laborar en Zonas Alejadas o de Frontera y el VRAEM, en los diferentes Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Numeral 8.3 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1163, establece la valoración priorizada y se asigna al puesto de acuerdo a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño en el puesto por periodos mayores a un (01) mes y se restringe al tiempo que permanezcan en condiciones de su asignación, considerándose dentro de esta modalidad, los puesto en Zona Alejada o de Frontera, Zona de Emergencia, Atención Primaria de Salud, Atención Especializada, Atención de Servicios Críticos y Atención Especializada de Soporte;

Que, al respecto, cabe precisar que según D.S. N° 042-2017-PCM se dispuso en su Artículo 1°,-"prorrogar por el termino de 60 días calendarios a partir de 09 de Abril del 2017, Según Decreto Supremo N° 063-2017-PCM se dispuso en su Artículo 1°,-"prorrogar por el termino de 60 días calendarios a partir de 08 de Junio del 2017 y Según D.S. N° 079-2017-PCM se dispuso en su Artículo 1°,-"prorrogar por el termino de 60 días calendarios a partir de 07 de Agosto del 2017, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho", comprendidos en la Resolución Ministerial N° 544-2013/MINSA, ubicados en zonas alejadas o de frontera y el VRAEM, en el marco del Artículo 21° de las Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2013";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 544-2014/MINSA, se aprueba el listado de Establecimiento de Salud que se encuentran ubicados en zonas alejadas y de frontera en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1163 y el Decreto Supremo N° 015-2014-SSA;



De conformidad a las consideraciones expuestas, a las normas legales citadas; así como la Ley N°. 30518 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017 y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional.N°457-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Reintegro de Pago de Bonos por Laborar en forma efectiva, en Zonas Alejadas o de Frontera y el VRAEM, al personal SERUMS con Presupuesto Regional de los diferentes Establecimientos de Salud, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, correspondiente a los meses de MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE del 2017, se afectara al presupuesto del mes de SETIEMBRE del 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	paterno	Materno	Nombre	DNI	profesión	establecimiento	fecha de inicio	REINTEGRO DE MAYO	REINTEGRO DE JUNIO	REINTEGRO DE JULIO	REINTEGRO DE AGOSTO	REINTEGRO DE SETIEMBRE	TOTAL
1	FIGUEROA	LIZARBE	YANINA	43294119	OBSTETRICIA	P.S. ANCO	16/10/2016	1,200.00	0	0	0	0	S/. 1,200.00
2	MORALES	QUISPE	DORIS	43107472	OBSTETRICIA	P.S. CCARHUAPA	16/10/2016	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	S/. 6,000.00
3	OSCCO	COORAHUA	LUSBER	70094771	BIOLGO	TAMBO	16/10/2016	1,200.00	0	0	0	0	S/. 1,200.00
4	ALVARADO	SILVA	YNES OLIVIA	46116460	OBSTETRICIA	P.S. PUTUCUNAY	16/10/2016	1,200.00	0	0	0	0	S/. 1,200.00
5	ANDRADE	SALVADOR	LEONELA DEL PILAR	46085811	OBSTETRICIA	P.S. GLORIA SOLNACIENTE	16/10/2016	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	S/. 6,000.00
6	CHUMPITAZ	CUADROS	HILDA JACKELYN	46785318	ENFERMERA	P.S. CANAYRE	16/10/2016	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	-1,200.00	S/. 6,000.00
7	OSCCO	NOLASCO	OLGA	43506746	OBSTETRICIA	P.S. AYAHUANCO	16/10/2016	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	S/. 6,000.00
8	UZURIAGA	JARA	MONICA SABEL	46302019	ENFERMERA	P.S. BELEN CHAPI	16/10/2016	1,200.00	0	0	0	0	S/. 1,200.00
9	CCONOCC	ROCA	LUDIE	41444496	PSICOLOGIA	P.S. SACHARACCA Y	06/05/2016	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	S/. 6,000.00
TOTAL												S/. 34,800.00	



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, A la Unidad de Remuneraciones y planillas de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, consignara en la planilla del pagos en el mes de SETIEMBRE del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AHP/LLC

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH.

Amadea Huamani Palomino
Obsta. Amadea Huamani Palomino
DIRECTORA